CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DAVID LÓPEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR OTRA PARTE, TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El **05 de septiembre de 2016** *la Dirección de la Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, emitió el Acta de Fallo de Adjudicación de Invitación Restringida* **IR-HAM-RP-21-2016,** *para la* **Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina,** *a favor de través de su Administrador Único adquisición solicitada por la Dirección de Administración, en su calidad de Unidad Administrativa Consolidadora, mediante pedido* **1684** *y requisición de compra* **1337** *con números de Control Interno* **7, 7, 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 52, 53, 54, 55, 55, 55, 56, 59, 60, 61, 63, 65, 68, 69, 89, 98, 101, 104, 107, 110, 113, 115, 121, 121, 149, 150, 172, 191, 195, 199, 208, 209, 275, 276, 277, 278, 279 y 280. (Anexos UNO, DOS y TRES).**

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

I.1 *Que es el Órgano de Gobierno del Municipio de Metepec, Estado de México, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125, 128 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*

1.2 *Que la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, corresponde a su Presidente Municipal Constitucional,* **David López Cárdenas**, *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quien acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, el diez de junio de dos mil quince.*

1.3 *Que la validación de los documentos oficiales emanados del mismo, corresponde a su Secretario del Ayuntamiento,* **Alejandro Abad Lara Terrón**, *según lo dispuesto por los artículos 121 de la*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38 fracción I del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 3.34 del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; personalidad que acredita con el Acuerdo 002/2016, emitido en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, el primero de enero de dos mil dieciséis.

1.4 *Que en el despacho de los asuntos municipales, éste se auxiliará con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que corresponde a su Dirección de Administración, representada en este acto por su Directora* **Sonia Isela Díaz Manjarrez**, *quien acredita su personalidad en función al Acuerdo 160/2016, expedido en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, México, en fecha dos de junio de dos mil dieciséis; llevar a cabo las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios que requieran las distintas áreas, ajustándose a las decisiones del Comité de Adquisiciones, vigilando su cumplimiento en estricto apego a las disposiciones legales de la materia, así como la suscripción del presente Contrato, según lo establecido en los artículos 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37, 38 fracción V inciso a) del Bando Municipal de Metepec, Estado de México, 2016 y 3.24 apartado A fracción V inciso a), 3.41 y 3.42 del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México.*

1.5 *Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe correspondiente a la Invitación Restringida número IR-HAM-RP-21-2016, con cargo a la clave presupuestal* **2111**, *proveniente de recursos propios.*

1.6 *Que tiene su domicilio ubicado en calle José Vicente Villada, número 37, Barrio del Espíritu Santo, Colonia Centro, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, mismo que indica para los usos y efectos legales que se deriven de este contrato.*

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1 *Que es una persona jurídico colectiva de nacionalidad mexicana, constituida bajo la denominación de , mediante la Escritura Pública número volumen 166, otorgada el día 30 de septiembre de 2009, ante la fe del Licenciado W. Isidro Muñoz Rivera, Notario Público Número del Estado de México, copia que se acompaña al cuerpo del presente contrato como anexo* **CUATRO.**

II.2 *Que hace presencia en este acto a través de su Administrador Único quien acredita su personalidad al tenor de la Escritura Pública descrita en la declaración que antecede, mismo que se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral (Hoy INE), con número copia que se acompaña al cuerpo del presente contrato como anexo* **CINCO.**

II.3 *Que dentro de los rubros que comprenden su objeto social se encuentra: "a).- Ejecutar toda clase de comercio, pudiendo comprar o vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías, así como la prestación de toda clase de servicios.", por lo que tiene plena capacidad jurídica para proporcionar los bienes que por este instrumento legal se contratan.*

II.4 *Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente , de conformidad con la Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de folio , copia que se acompaña al cuerpo de este instrumento como anexo* SEIS.

II.5 *Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*

II.6 *Que no se encuentra impedido para celebrar el presente instrumento legal, en razón de no encontrarse en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.*

II.7 *Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere "El Ayuntamiento" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los mismos.*

II.8 *Que señala como domicilio fiscal, así como para oír y recibir notificaciones el mismo que indica para los usos y efectos legales que se deriven de este contrato.*

II.9 *Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato de adquisiciones con "El Ayuntamiento", y que el pago que percibe por dichos bienes, no es su única ni principal fuente de ingresos.*

II.10 *Que conoce el contenido y alcance de la presente Adjudicación y de lo establecido por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables al contenido del presente contrato.*

De conformidad con las declaraciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1 fracción III, 4, 14, 26, 27 fracción I, 44, 46, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76 fracciones III y IV, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 1 fracción III, 90, 120, 125, 128 fracciones II y III, 129, 130 fracciones III y IV y 138 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, "Las Partes" convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. *El objeto del presente contrato consiste en que "El Proveedor" se obliga con "El Ayuntamiento" a proporcionar:* **Materiales y Útiles de Oficina** *con las características y especificaciones que se establecen en la propuesta técnica (Anexo* **SIETE** *) y acta de fallo enunciada en los antecedentes, a entera satisfacción de "El Ayuntamiento" a través de la Unidad Administrativa Consolidadora.*

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
01	ADHESIVO EN AEROSOL LATA DE 290 G	piezas	15	$229.34	$3,440.10	$550.42	$3,990.52
02	ARCEL FOAMBOARD BLANCO DE 80 X 102 CMS.	piezas	25	$133.50	$3,337.50	$534.00	$3,871.50
03	ARILLO METALICO DE 1 1/4" , CAJA CON 20 PIEZAS	Cajas	1	$228.41	$228.41	$36.55	$264.96
04	ARILLO METALICO DE 1"- PARA ENGARGOLAR HASTA 200 HOJAS, CAJA CON 25 PIEZAS	cajas	1	$230.77	$230.77	$36.92	$267.69
05	ARILLO METALICO DE 1/2", CAJA CON 20	Cajas	7	$102.50	$717.50	$114.80	$832.30
06	ARILLO METALICO DE 1/4"- PARA ENGARGOLAR DE 10 A 20 HOJAS, CAJA CON 20	Cajas	14	$53.29	$746.06	$119.37	$865.43
07	ARILLO METALICO DE 3/4", CAJA CON 20 PIEZAS	Cajas	9	$156.84	$1,411.56	$225.85	$1,637.41
08	BANDA DE HULE (LIGA) DEL No. 33 PRESENTACION EN BOLSA O PAQUETE DE 100 GRS.	Paquetes	77	$21.47	$1,653.19	$264.51	$1,917.70
09	BANDA DE HULE- DEL NUMERO 18 , PRESENTACIÓN DE 100 GRS.	Cajas	46	$18.94	$871.24	$139.40	$1,010.64
10	BANDERITAS FLECHAS POST-IT CON DESPACHADOR PAQUETE CON 96 PZAS	Piezas	290	$42.29	$12,264.10	$1,962.26	$14,226.36
11	BLOCK CARTA- EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE RAYA EN FORMA FRANCESA	Piezas	27	$13.03	$351.81	$56.29	$408.10
12	BOLIGRAFO J ROLLER RX 07 PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	Piezas	352	$20.95	$7,374.40	$1,179.90	$8,554.30
13	BOLIGRAFO J ROLLER RX 07 PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	Piezas	13	$20.95	$272.35	$43.58	$315.93
14	BOLIGRAFO PUNTO FINO,	Cajas	182	$40.68	$7,403.76	$1,184.60	$8,588.36

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
	TINTA AZÚL						
15	*BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR AZUL PUNTA DE DIAMANTE*	*Piezas*	*72*	*$3.12*	*$224.64*	*$35.94*	*$260.58*
16	*BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO PUNTO DIAMANTE DE FABRICACION NACIONAL*	*Piezas*	*2*	*$3.62*	*$7.24*	*$1.16*	*$8.40*
17	*BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA DE FABRICACIÓN NACIONAL*	*Piezas*	*162*	*$3.34*	*$541.08*	*$86.57*	*$627.65*
18	*BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, TINTA AZÚL*	*Cajas*	*662*	*$40.39*	*$26,738.18*	*$4,278.11*	*$31,016.29*
19	*BOLIGRAFO TINTA NEGRA PUNTO MEDIANO, CAJA CON 12 PIEZAS*	*Cajas*	*76*	*$39.44*	*$2,997.44*	*$479.59*	*$3,477.03*
20	*BORRADOR PARA PINTARRON.*	*Piezas*	*14*	*$13.53*	*$189.42*	*$30.31*	*$219.73*
21	*BROCHE PARA EXPEDIENTE- METALICO DE 8 CENTIMETROS CAJA CON 50 PZAS*	*Cajas*	*279*	*$38.44*	*$10,724.76*	*$1,715.96*	*$12,440.72*
22	*CAJA GALLETERA 36.5 X 15 X 25.5 CMS*	*Piezas*	*400*	*$15.67*	*$6,268.00*	*$1,002.88*	*$7,270.88*
23	*CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA MATERIAL CARTON CORRUGADO CON TAPA INTEGRADA.*	*Piezas*	*300*	*$21.03*	*$6,309.00*	*$1,009.44*	*$7,318.44*
24	*CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO MATERIAL CARTON CORRUGADO CON TAPA INTEGRADA.*	*Piezas*	*423*	*$24.05*	*$10,173.15*	*$1,627.70*	*$11,800.85*
25	*CARPETA DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA- COLOR BLANCO, LOMO DE 1" DE GROSOR.*	*piezas*	*123*	*$39.24*	*$4,826.52*	*$772.24*	*$5,598.76*
26	*CARPETA DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA LOMO DE 3" BLANCA*	*Piezas*	*22*	*$63.84*	*$1,404.48*	*$224.72*	*$1,629.20*
27	*CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 1 1/2" CON ARILLOS EN "D"*	*Piezas*	*92*	*$62.47*	*$5,747.24*	*$919.56*	*$6,666.80*
28	*CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 1" CON ARILLOS EN "D"*	*Piezas*	*98*	*$53.94*	*$5,286.12*	*$845.78*	*$6,131.90*
29	*CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 1/2" CON ARILLO EN "D"*	*Piezas*	*71*	*$46.99*	*$3,336.29*	*$533.81*	*$3,870.10*
30	*CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 2" CON ARILLOS EN "D"*	*Piezas*	*103*	*$67.38*	*$6,940.14*	*$1,110.42*	*$8,050.56*

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
31	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 3" CON ARILLO EN "D"	Piezas	66	$82.33	$5,433.78	$869.40	$6,303.18
32	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA, LOMO DE 5", CON ARILLO EN "D"	Piezas	15	$114.63	$1,719.45	$275.11	$1,994.56
33	CARPETA TIPO REGISTRADOR TAMAÑO CARTA.	Piezas	104	$34.61	$3,599.44	$575.91	$4,175.35
34	CARPETA TIPO REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO	Piezas	152	$40.94	$6,222.88	$995.66	$7,218.54
35	CARTULINA BLANCA	Piezas	330	$3.30	$1,089.00	$174.24	$1,263.24
36	CARTULINA DE COLORES FLUORESCENTES.	pliego	130	$4.76	$618.80	$99.01	$717.81
37	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO DE 225 GRS., PAQUETE CON 100 PIEZAS.	Paquetes	24	$84.45	$2,026.80	$324.29	$2,351.09
38	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS., PAQUETE CON 100 PZAS.	Paquetes	74	$80.73	$5,974.02	$955.84	$6,929.86
39	CARTULINA OPALINA TAMAÑO MEDIA CARTA DE 225 GRS., PAQUETE CON 100 PIEZAS.	Paquetes	19	$79.21	$1,504.99	$240.80	$1,745.79
40	CHAROLA DE 26.1 X 39 X 20.6 CMS- DE TRES NIVELES EN ACRILICO,	Piezas	15	$361.59	$5,423.85	$867.82	$6,291.67
41	CINTA ADHESIVA PARA EMPAQUE TRANSPARENTE, DE 48 MM X 150 MTS.	Piezas	51	$33.54	$1,710.54	$273.69	$1,984.23
42	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE CELOFAN, DE 24 MM. X 65 MTS.	Piezas	411	$18.88	$7,759.68	$1,241.55	$9,001.23
43	CINTA MASKING TAPE ADHESIVA EN COLOR BEIGE, DE 36 MM X 50.0 MTS.	Piezas	111	$37.91	$4,208.01	$673.28	$4,881.29
44	CINTA MASKING TAPE DE 24 MM X 50 M	Piezas	56	$14.15	$792.40	$126.78	$919.18
45	CINTA MASKING TAPE OPACA ADHESIVA EN COLOR BEIGE, DE 48 MM X 50 MTS.	Piezas	44	$48.00	$2,112.00	$337.92	$2,449.92
46	CINTA PARA EMBALAJE COLOR CANELA, DE 48MM X 50 MTS.	Piezas	159	$11.71	$1,861.89	$297.90	$2,159.79
47	CLIP JUMBO DE 50 MM., CAJA CON 100	Cajas	135	$33.05	$4,461.75	$713.88	$5,175.63
48	CLIP MARIPOSA No. 2, CAJA CON 50	Cajas	166	$28.31	$4,699.46	$751.91	$5,451.37

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
49	CLIP MARIPOSA No.1, CAJA CON 12	Cajas	20	$21.94	$438.80	$70.21	$509.01
50	CLIP NORMAL No. 1, CAJA CON 100	Cajas	30	$10.10	$303.00	$48.48	$351.48
51	CLIP NORMAL No. 2, CAJA CON 100 PIEZAS.	Cajas	810	$7.38	$5,977.80	$956.45	$6,934.25
52	CLIP NORMAL No.3, CAJA CON 100 PIEZAS	Cajas	278	$8.12	$2,257.36	$361.18	$2,618.54
53	COJIN PARA SELLO	Piezas	49	$32.99	$1,616.51	$258.64	$1,875.15
54	CORRECTOR EN CINTA PELICULA ADHERIBLE EN SECO, DE 5 MM X 6 MTS.	Piezas	226	$14.37	$3,247.62	$519.62	$3,767.24
55	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA FRASCO DE 20 ML CON ESPONJA	Piezas	15	$17.32	$259.80	$41.57	$301.37
56	CORRECTOR LIQUIDO DE 8 A 10 ML. TIPO BOLIGRAFO SECADO RAPIDO.	Piezas	206	$25.35	$5,222.10	$835.54	$6,057.64
57	CUADERNO DE 100 HOJAS DE RAYA, FORMA FRANCESA DE PASTA SEMIDURA CON ESPIRAL	Piezas	112	$17.72	$1,984.64	$317.54	$2,302.18
58	CUADERNO DE RAYA FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS, PASTA DURA	Piezas	13	$21.59	$280.67	$44.91	$325.58
59	CUADERNO DE RAYA FORMA ITALIANA CON ESPIRAL DE 100 HOJAS.	piezas	67	$11.43	$765.81	$122.53	$888.34
60	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO CHICO DE 100 HOJAS CON ESPIRAL	Piezas	15	$10.86	$162.90	$26.06	$188.96
61	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE DE 100 HOJAS CON ESPIRAL	Piezas	77	$14.38	$1,107.26	$177.16	$1,284.42
62	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA DE 100 HOJAS CON ESPIRAL.	Piezas	227	$14.23	$3,230.21	$516.83	$3,747.04
63	CUTTER CHICO CON ALMA DE METAL	Piezas	168	$24.14	$4,055.52	$648.88	$4,704.40
64	CUTTER GRANDE CON ALMA DE METAL	Piezas	103	$39.67	$4,086.01	$653.76	$4,739.77
65	DEDAL DE HULE DEL No. 10	Piezas	303	$2.91	$881.73	$141.08	$1,022.81
66	DEDAL DE HULE No. 12	Piezas	294	$3.08	$905.52	$144.88	$1,050.40
67	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA- EN METAL PARA CINTA ADHESIVA ANCHA (24 MM. X 65 MTS.)	Piezas	36	$123.46	$4,444.56	$711.13	$5,155.69
68	ETIQUETA ADHESIVA JANEL DEL NO. 24	Paquetes	22	$21.99	$483.78	$77.40	$561.18
69	ETIQUETA BLANCA DEL NO. 25	Paquetes	33	$21.55	$711.15	$113.78	$824.93
70	ETIQUETAS ADHESIVAS TAMAÑO FILE 20 X 105	Paquetes	60	$21.55	$1,293.00	$206.88	$1,499.88
71	ETIQUETAS ADHESIVAS 50 X 100 MM.	Paquetes	24	$21.55	$517.20	$82.75	$599.95

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
72	ETIQUETAS ADHESIVAS DEL NO. 18	Paquetes	2	$16.50	$33.00	$5.28	$38.28
73	ETIQUETAS ADHESIVAS DEL No. 20	Piezas	12	$21.55	$258.60	$41.38	$299.98
74	ETIQUETAS CON LA LEYENDA CONFIDENCIAL, PAQUETE CON 60 PIEZAS	Paquetes	54	$50.46	$2,724.84	$435.97	$3,160.81
75	ETIQUETAS CON LEYENDA DE URGENTE EN BOLSA O PAQUETE	Paquetes	58	$50.46	$2,926.68	$468.27	$3,394.95
76	ETIQUETAS DE 1" X 4" ADHERIBLES AVERY NO. 5261 (5000 ETIQUETAS)	Paquetes	1	$182.73	$182.73	$29.24	$211.97
77	FOLDER COLGANTE PARA ARCHIVERO EN UNA MEDIDA DE 40 CM DE LARGO X 23.5 CM	Cajas	3	$138.33	$414.99	$66.40	$481.39
78	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA CON ORIFICIOS PARA BROCHE, PAQUETE 100 PZAS.	Paquetes	241	$130.22	$31,383.02	$5,021.28	$36,404.30
79	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA CON ORIFICIOS PARA BROCHE, PAQUETE 100 PZAS.	Paquetes	224	$124.34	$27,852.16	$4,456.35	$32,308.51
80	GOMA PARA BORRAR LAPIZ COLOR BLANCA SUAVE CUADRANGULAR	Piezas	297	$5.06	$1,502.82	$240.45	$1,743.27
81	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA CON 5000 PIEZAS	Cajas	425	$24.56	$10,438.00	$1,670.08	$12,108.08
82	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	Paquetes	1076	$69.38	$74,652.88	$11,944.46	$86,597.34
83	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	Paquetes	398	$90.84	$36,154.32	$5,784.69	$41,939.01
84	HOJAS TAMAÑO CARTA COLORES NEON PAQUETE CON 250 (50 DE CADA COLOR)	Paquetes	149	$72.50	$10,802.50	$1,728.40	$12,530.90
85	HOJAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL RECICLADO CAPUCHINO, PAQUETE DE 500.	Paquetes	34	$97.99	$3,331.66	$533.07	$3,864.73
86	LAPIZ ROJO CARMIN CON MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE DE FABRICACIÓN NACIONAL	Piezas	263	$4.93	$1,296.59	$207.45	$1,504.04
87	LAPIZ BICOLOR ELABORADO CON MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE FABRICACIÓN NACIONAL	Piezas	475	$5.15	$2,446.25	$391.40	$2,837.65
88	LAPIZ DEL No. 2 , CAJA CON 12 PIEZAS	Cajas	363	$46.24	$16,785.12	$2,685.62	$19,470.74
89	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA LARGA	Piezas	15	$9.49	$142.35	$22.78	$165.13
91	MARCA TEXTOS TINTA	Piezas	553	$10.10	$5,585.30	$893.65	$6,478.95

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
	AMARILLA DE FABRICACIÓN NACIONAL						
92	MARCA TEXTOS TINTA AZUL DE FABRICACIÓN NACIONAL	Piezas	204	$8.80	$1,795.20	$287.23	$2,082.43
93	MARCA TEXTOS TINTA VERDE DE FABRICACIÓN NACIONAL	Piezas	240	$8.80	$2,112.00	$337.92	$2,449.92
94	MARCADOR DE CERA ROJO DE FABRICACIÓN NACIONAL	Piezas	105	$10.33	$1,084.65	$173.54	$1,258.19
95	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE CON PUNTA CINCELADA COLOR AZUL, DE FABRICACIÓN NACIONAL	Piezas	10	$13.66	$136.60	$21.86	$158.46
96	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE CON PUNTA CINCELADA, COLOR NEGRO DE FABRICACIÓN NACIONAL	Piezas	201	$13.86	$2,785.86	$445.74	$3,231.60
97	MARCADOR MAGISTRAL PARA PIZARRÓN BLANCO	pieza	41	$20.17	$826.97	$132.32	$959.29
98	MARCADOR PERMANENTE	Piezas	69	$13.66	$942.54	$150.81	$1,093.35
99	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR NEGRO DE FABRICACIÓN NACIONAL	Piezas	100	$10.39	$1,039.00	$166.24	$1,205.24
100	MICA TERMICA DE 10 X 14.5 CM, CAJA CON 100 PIEZAS	Cajas	16	$151.07	$2,417.12	$386.74	$2,803.86
101	MICA TERMICA RIGIDA CON 25 PIEZAS DE 10 X 14.5	Paquetes	4	$174.57	$698.28	$111.72	$810.00
102	MICAS PROTECTORAS PARA HOJAS TAMAÑO CARTA, DE TRES ORIFICIOS, TIPO BOLSA PAQUETE CON 100 PZA.	Paquetes	198	$130.17	$25,773.66	$4,123.79	$29,897.45
104	NAVAJA PARA CUTTER ANCHO PAQUETE C/10 PIEZAS	Paquetes	47	$17.65	$829.55	$132.73	$962.28
105	NOTAS POSTIT DE 1 1/2" x 2"	Piezas	10	$3.80	$38.00	$6.08	$44.08
106	NOTAS POST-IT DE 2" X 3"	Piezas	981	$6.22	$6,101.82	$976.29	$7,078.11
107	NOTAS POST-IT DE 3" X 3"	Piezas	20	$8.31	$166.20	$26.59	$192.79
108	PAPEL AMERICA VARIOS COLORES	rollos	7	$89.57	$626.99	$100.32	$727.31
109	PAPEL BOND EN ROLLO PARA PLOTER DE 0.91 X 50 MTS	Paquetes	31	$257.40	$7,979.40	$1,276.70	$9,256.10
110	PAPEL BOND PARA ROTAFOLIO DE 70 X 95 CMS, COLOR BLANCO.	Piezas	40	$2.15	$86.00	$13.76	$99.76
111	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 21.6 CM X 27.09 CM Y 75 GMS MÍNIMO 90%	Cajas	381	$356.97	$136,005.57	$21,760.89	$157,766.46

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
	DE BLANCURA DE FABRICACIÓN NACIONAL						
113	*PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO DE 21.6 CM X 34.0 CM 75 GMS MÍNIMO 90% DE BLANCURA DE FABRICACIÓN NACIONAL*	*Cajas*	*119*	*$486.49*	*$57,892.31*	*$9,262.77*	*$67,155.08*
114	*PAPEL CARBON CARTA-PELICULA PLASTICA PRESENTACION EN PAQUETE CON 100 HOJAS.*	*Paquetes*	*21*	*$90.97*	*$1,910.37*	*$305.66*	*$2,216.03*
115	*PAPEL OPALINA CARTA, BLANCA DE 125 GRS/M2, PAQUETE CON 100 HOJAS*	*Paquetes*	*129*	*$67.19*	*$8,667.51*	*$1,386.80*	*$10,054.31*
116	*PAPEL OPALINA MEDIA CARTA BLANCA 125 GRS/M2, PAQUETE CON 100.*	*Paquetes*	*76*	*$38.78*	*$2,947.28*	*$471.56*	*$3,418.84*
117	*PAPEL OPALINA OFICIO BLANCA 125 GRS/M2, PAQUETE CON 100*	*Paquetes*	*14*	*$90.91*	*$1,272.74*	*$203.64*	*$1,476.38*
118	*PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO CARTA- PLASTIFICADAS TRANSPARENTES RAYADAS PUNTAS REDONDAS, PAQUETE CON 25 JUEGOS*	*Paquetes*	*30*	*$129.91*	*$3,897.30*	*$623.57*	*$4,520.87*
119	*PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO CARTA- PLASTIFICADAS, RIGIDAS PUNTAS REDONDEADAS COLOR NEGRO EN ACABADO MATE. PAQUETE CON 25 JUEGOS*	*Paquetes*	*24*	*$129.91*	*$3,117.84*	*$498.85*	*$3,616.69*
120	*PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO OFICIO- PLASTIFICADAS TRANSPARENTES RAYADAS PUNTAS REDONDAS. PAQUETE CON 25 JUEGOS*	*Paquetes*	*2*	*$172.28*	*$344.56*	*$55.13*	*$399.69*
121	*PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO OFICIO- PLASTIFICADAS, RIGIDAS PUNTAS REDONDEADAS COLOR NEGRO EN ACABADO MATE. PAQUETE CON 25 JUEGOS*	*Paquetes*	*5*	*$191.38*	*$956.90*	*$153.10*	*$1,110.00*
122	*PEGAMENTO ADHESIVO TIPO LAPIZ PRESENTACIÓN DE 40 GRS. DE FABRICACIÓN NACIONAL*	*Piezas*	*482*	*$33.29*	*$16,045.78*	*$2,567.32*	*$18,613.10*
123	*PEGAMENTO BLANCO*	*galón*	*5*	*$390.36*	*$1,951.80*	*$312.29*	*$2,264.09*

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
	ESCOLAR PRESENTACION EN BOTELLA DE 4 LTS.						
124	*PEGAMENTO- TIPO UHU ADHESIVO TRANSPARENTE Y FLEXIBLE PRESENTACION EN TUBO DE 100 ML.*	*Piezas*	*33*	*$73.90*	*$2,438.70*	*$390.19*	*$2,828.89*
125	*PINS CABEZA DE PLÁSTICO Y PUNTAS METÁLICAS, CAJA CON 100.*	*Cajas*	*14*	*$31.79*	*$445.06*	*$71.21*	*$516.27*
126	*PLASTICO CONTAC TRANSPARENTE ROLLO DE 20 MTS*	*rollos*	*17*	*$141.02*	*$2,397.34*	*$383.57*	*$2,780.91*
127	*PLUMÓN ACUACOLOR COLORES SURTIDOS, PAQUETE CON 8 PIEZAS*	*Paquetes*	*22*	*$127.99*	*$2,815.78*	*$450.52*	*$3,266.30*
128	*PLUMON PARA ACETATO ZEBRA DOBLE PUNTA.*	*Piezas*	*23*	*$19.15*	*$440.45*	*$70.47*	*$510.92*
129	*PLUMON PARA PINTARRON PAQUETE CON 4 PIEZAS DE FABRICACIÓN NACIONAL*	*Paquetes*	*10*	*$47.75*	*$477.50*	*$76.40*	*$553.90*
130	*PORTA CLIPS EN ACRILICO*	*pieza*	*68*	*$34.29*	*$2,331.72*	*$373.08*	*$2,704.80*
131	*PORTAMINAS 0.5. MM*	*Piezas*	*15*	*$10.99*	*$164.85*	*$26.38*	*$191.23*
132	*PORTAMINAS DE 0.7 MM- DE PLASTICO, DE MINA FINA, CON PUNTA RETRACTIL.*	*Piezas*	*44*	*$11.49*	*$505.56*	*$80.89*	*$586.45*
133	*PUNTILLAS HB DE 0.5 MM- PARA LAPICERO, PRESENTACION EN TUBO CON 12 PUNTILLAS.*	*Piezas*	*36*	*$7.88*	*$283.68*	*$45.39*	*$329.07*
134	*PUNTILLAS HB DE 0.7 MM- PARA LAPICERO, PRESENTACION EN TUBO CON 12 PUNTILLAS.*	*Piezas*	*24*	*$7.59*	*$182.16*	*$29.15*	*$211.31*
135	*QUITA GRAPAS*	*Plezas*	*198*	*$13.21*	*$2,615.58*	*$418.49*	*$3,034.07*
136	*REGLA PLANA DE 30 CMS EN ALUMINIO CON GRADUACION EN CENTIMETROS Y PULGADAS*	*Piezas*	*175*	*$8.83*	*$1,545.25*	*$247.24*	*$1,792.49*
137	*SACAPUNTAS DE PLASTICO ESCOLAR DE FABRICACIÓN NACIONAL*	*Piezas*	*65*	*$1.10*	*$71.50*	*$11.44*	*$82.94*
138	*SEPARADORES ESPECIALES PARA IMPRESIÓN EN LASER E INKJET TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES MULTICOLORES SIN NUMEROS*	*Paquetes*	*93*	*$42.55*	*$3,957.15*	*$633.14*	*$4,590.29*
139	*SEPARADORES TAMAÑO CARTA 8 DIVISIONES, CEJA CLARA INSERTABLE PARA CARPETA DE TRES ARGOLLAS*	*Juegos*	*93*	*$26.49*	*$2,463.57*	*$394.17*	*$2,857.74*
140	*SILICON EN BARRA DE 17*	*Piezas*	*10*	*$2.71*	*$27.10*	*$4.34*	*$31.44*

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
	CMS						
141	*SOBRE BOLSA BOND TAMAÑO CARTA*	*Piezas*	*696*	*$2.47*	*$1,719.12*	*$275.06*	*$1,994.18*
142	*SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO.*	*Piezas*	*1035*	*$3.78*	*$3,912.30*	*$625.97*	*$4,538.27*
143	*SOBRE BOLSA TAMAÑO DOBLE OFICIO CON RONDANA E HILO*	*Piezas*	*1117*	*$3.94*	*$4,400.98*	*$704.16*	*$5,105.14*
144	*SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO.*	*Piezas*	*885*	*$5.79*	*$5,124.15*	*$819.86*	*$5,944.01*
145	*SOBRE BOLSA TAMAÑO LEGAL EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO*	*Piezas*	*160*	*$4.33*	*$692.80*	*$110.85*	*$803.65*
146	*SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO*	*Piezas*	*655*	*$4.59*	*$3,006.45*	*$481.03*	*$3,487.48*
147	*SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFIA EN PAPEL MANILA CON SOLAPA ENGOMADA*	*Piezas*	*185*	*$7.78*	*$1,439.30*	*$230.29*	*$1,669.59*
148	*SOBRE BOND OFICIO NO.10 COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 PIEZAS*	*Paquetes*	*4*	*$71.39*	*$285.56*	*$45.69*	*$331.25*
149	*SOBRE COI (Nomina).*	*Piezas*	*538*	*$0.65*	*$349.70*	*$55.95*	*$405.65*
151	*SOBRES DE PAPEL BOND COLOR BLANCO PARA CD/DVD CON VENTANA TRANSPARENTE, PAQUETE CON 50 PIEZAS*	*Paquetes*	*25*	*$45.83*	*$1,145.75*	*$183.32*	*$1,329.07*
152	*SUJETA DOCUMENTOS DE 19 MM., CAJA CON 12 PZAS.*	*Cajas*	*5*	*$16.00*	*$80.00*	*$12.80*	*$92.80*
153	*SUJETA DOCUMENTOS DE 32 MM., CAJA CON 12 PIEZAS.*	*Cajas*	*182*	*$23.24*	*$4,229.68*	*$676.75*	*$4,906.43*
154	*SUJETADOCUMENTOS DE 51 MM., CAJA CON 12 PIEZAS*	*Cajas*	*119*	*$43.25*	*$5,146.75*	*$823.48*	*$5,970.23*
155	*TABLA DE APOYO DE MADERA TAMAÑO CARTA CON CLIP INTEGRADO*	*Piezas*	*15*	*$38.94*	*$584.10*	*$93.46*	*$677.56*
156	*TABLA DE APOYO TAMAÑO CARTA - CON BASE DE ACRILICO DE 3MM DE ESPESOR CON SUJETA PAPELES METALICO*	*Piezas*	*117*	*$49.93*	*$5,841.81*	*$934.69*	*$6,776.50*
157	*TABLA DE APOYO TAMAÑO OFICIO- CON BASE DE ACRILICO DE 3MM DE ESPESOR CON SUJETA PAPELES METALICO*	*Piezas*	*68*	*$56.97*	*$3,873.96*	*$619.83*	*$4,493.79*
158	*TARJETA BLANCA DE 5X8", PAQUETE CON 100 PIEZAS*	*Piezas*	*30*	*$17.00*	*$510.00*	*$81.60*	*$591.60*

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
159	*TARJETA DE 5 X 8 CM., PAQUETE CON 100*	*Paquetes*	*84*	*$17.04*	*$1,431.36*	*$229.02*	*$1,660.38*
160	*TARJETA DE 7.5 X 12.5 CMS BIBLIOGRAFICA, EN CARTULINA COLOR BLANCO PAQUETE CON 100 PIEZAS*	*Paquetes*	*86*	*$11.54*	*$992.44*	*$158.79*	*$1,151.23*
161	*TIJERAS DE 7" PARA COSTURA*	*Piezas*	*19*	*$96.07*	*$1,825.33*	*$292.05*	*$2,117.38*
162	*TIJERAS NO. 6 DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA ROMA*	*Piezas*	*85*	*$40.28*	*$3,423.80*	*$547.81*	*$3,971.61*
163	*TINTA PARA SELLO ROLON DE 60 ML. COLOR NEGRO*	*Piezas*	*38*	*$20.96*	*$796.48*	*$127.44*	*$923.92*
01	*ADHESIVO EN AEROSOL LATA DE 290 G*	*piezas*	*15*	*$229.34*	*$3,440.10*	*$550.42*	*$3,990.52*
02	*ARCEL FOAMBOARD BLANCO DE 80 X 102 CMS.*	*piezas*	*25*	*$133.50*	*$3,337.50*	*$534.00*	*$3,871.50*
03	*ARILLO METALICO DE 1 1/4" , CAJA CON 20 PIEZAS*	*Cajas*	*1*	*$228.41*	*$228.41*	*$36.55*	*$264.96*
04	*ARILLO METALICO DE 1"- PARA ENGARGOLAR HASTA 200 HOJAS, CAJA CON 25 PIEZAS*	*cajas*	*1*	*$230.77*	*$230.77*	*$36.92*	*$267.69*
						IMPORTE TOTAL	**$963,735.56**

SEGUNDA. VIGENCIA. *El presente contrato tendrá una vigencia* **a partir de su fecha de firma y hasta el 14 de octubre de 2016.**

TERCERA.- IMPORTE. *"El Ayuntamiento" pagará por concepto de la adquisición contratada a "El Proveedor", la cantidad de* **$963,735.56 (Novecientos sesenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos 56/100 M.N.)** *I.V.A. incluido.*

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA. *"El Proveedor" se obliga a proporcionar los bienes adquiridos libre a bordo (LAB) en el Almacén General del H. Ayuntamiento de Metepec, ubicado en la calle Matamoros S/N, Barrio de San Mateo, Metepec, México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas,* **dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo de adjudicación correspondiente**, *con las características y especificaciones establecidas en la propuesta técnica (la cual forma parte integrante de este contrato), y pedido contrato 1684, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Consolidadora, de lo contrario "El Proveedor" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, se tendrá por no aceptado.*

QUINTA.- FORMALIDADES DE PAGO. *La cantidad que se indica en la cláusula tercera y que se obliga a cubrir "El Ayuntamiento" le será entregada a "El Proveedor", en un solo pago dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y validada y previo envío de la cadena digital XML al correo metepeccadenadigital@gmail.com tomando en consideración lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.*

La factura deberá amparar la entrega de los materiales, debiendo contener sello y firma del responsable de la recepción de los bienes (Almacén General o Unidad Administrativa Solicitante, según corresponda) y demás documentos soporte de la entrega, posteriormente deberá entregarse la factura en original en el Departamento de Concursos, Dictamen y Apoyo a Comité, ubicado en Morelos Norte número 228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México, para su revisión y trámite y enviando la cadena digital XML al correo metepeccadenadigital@mail.com, tomando en consideración lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA.- PRECIO FIJO. *El presente contrato se pacta bajo la condición de precio fijo, por lo que de ninguna manera podrá incrementarse el costo, salvo pacto en contrario entre "Las Partes" que conste por escrito y que se ajuste a las reglas estipuladas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, en relación a los convenios modificatorios.*

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS O SUBCONTRATACIÓN. *"El Proveedor" no podrá subcontratar esta adquisición, o ceder en forma parcial o total a ninguna persona física o jurídico colectiva los derechos y obligaciones que se derivan del presente acuerdo de voluntades, obligándose a entregar los bienes de manera directa y personal. Lo anterior, con excepción de los derechos de cobro que deriven del contrato, previa aprobación por parte de "El Ayuntamiento".*

OCTAVA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. *"El Proveedor" manifiesta que será el único responsable de la mala calidad que lleguen a tener los bienes adquiridos, o en su caso de las deficiencias que se lleguen a encontrar, motivo por el cual se obliga a cumplir y a seguir los lineamientos que le indique "El Ayuntamiento", a través de la Unidad Administrativa Consolidadora, así mismo será el responsable de los perjuicios que cause a "El Ayuntamiento" por motivo de la negligencia, impericia, dolo o mala fe que haya tenido al momento de cumplir con el objeto del contrato.*

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. *El personal que ocupe "El Proveedor" para la realización del objeto del presente contrato, en ningún momento estará facultado para ostentarse como funcionario o empleado de "El Ayuntamiento", o para asumir las obligaciones de éste, entendiéndose por lo anterior que no existirá relación laboral alguna entre "El Ayuntamiento" y dicho personal. Por lo que "Las Partes" acuerdan que "El Proveedor" será quien tendrá el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de ordenamientos legales en materia laboral y de seguridad social, que en su caso pudieran corresponder a dichas personas, dejando a salvo a "El Ayuntamiento" de cualquier tipo de reclamación que pudieran hacer sus trabajadores, por lo que no se constituirán entre "Las Partes" las figuras de responsables solidarios o patrón sustituto.*

DÉCIMA.- GASTOS EXTRAORDINARIOS. *"El Proveedor" destinará por su parte y a su cuenta, todos los medios y equipos, así como el personal capacitado y suficiente que le sean necesarios para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, lo anterior, expresando su consentimiento, que para cualquier gasto que erogue en función de dichos conceptos, no recibirá*

cantidad alguna extra a la pactada en la cláusula tercera del presente contrato, en razón de que ya se encontraban contemplados en el importe total a pagar.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. *"El Proveedor" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor, o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a los bienes, por lo que de presentarse alguna controversia legal, durante la vigencia del contrato o posterior a ella, "El Proveedor" se compromete a sacar a salvo y en paz a "El Ayuntamiento" y a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se genere.*

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. *La garantía de cumplimiento de contrato, deberá exhibirse por "El Proveedor", dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con una vigencia que comprenda desde la fecha de suscripción y hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo de "El Proveedor", por el diez por ciento del importe total del contrato antes de I.V.A. y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, a favor del Municipio de Metepec.*

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. *La garantía contra defectos o vicios ocultos, deberá ser entregada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza expedido a favor del Municipio de Metepec por "El Proveedor", dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los bienes, vigencia mínima de un año, el importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato antes de I.V.A.*

DÉCIMA CUARTA.- PENALIZACIÓN. *"Las Partes" acuerdan que en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento legal, por causas imputables a él, "El Ayuntamiento" tendrá derecho de cobrar el uno al millar en función del costo de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso hasta su cumplimiento, y en caso de haberlos entregado con deficiencias respecto a las especificaciones y características acordadas en este documento legal, hasta en tanto no se entregue conforme a lo previsto, dicha pena no podrá ser superior a la garantía de cumplimiento. Con independencia de lo anterior "El Proveedor" se hará acreedor a la sanción estipulada en el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. El pago que se haga por incumplimiento, se efectuará a través de cheque certificado a favor del Municipio de Metepec. El pago de la factura en caso de presentarse este supuesto, estará condicionada al pago que "El Proveedor" realice por las penas señaladas.*

DÉCIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO DE INTERESES. *"Las Partes" acuerdan que en el presente contrato no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.*

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. *"El Ayuntamiento" manifiesta que la* **Dirección de Administración** *en su calidad de Unidad Administrativa Consolidadora, será el área responsable*

de supervisar y vigilar que la entrega de los bienes, se realice en tiempo y forma de conformidad con lo estipulado en el fallo de adjudicación y pedido contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN. *"El Proveedor" manifiesta su consentimiento para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 158 de su Reglamento, proporcione la información y/o documentación que "El Ayuntamiento" le solicite por serles necesarios, en razón de las visitas de inspección que pudiere practicar con motivo de las auditorias.*

DÉCIMA OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO. *Se entenderá que existe incumplimiento por parte de "El Proveedor" por causas imputables a él, en las obligaciones contraídas en este acuerdo de voluntades, cuando se presenten los siguientes supuestos:*

1. *La suspensión en la entrega de los bienes sin causa justificada;*
2. *Por no entregar los bienes con las especificaciones, características y en los términos señalados en el presente contrato, o bien entregarlos de manera deficiente;*
3. *No cumplir con el plazo de entrega de los bienes estipulado;*
4. *Por subcontratar o ceder los derechos y obligaciones contraídos en este instrumento legal;*
5. *Por no otorgar a "El Ayuntamiento" la documentación o cualquier información que éste requiera para realizar la verificación de los bienes adquiridos; y*
6. *En general, el no cumplir con todas las obligaciones suscritas y especificadas en las cláusulas de este acuerdo de voluntades.*

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. *"El Ayuntamiento" podrá rescindir administrativamente el presente contrato por las siguientes causas:*

1. *Por incumplimiento de "El Proveedor" a las disposiciones contenidas en el presente contrato; y*
2. *Por acuerdo de las mismas.*

En caso de presentarse este supuesto, "El Ayuntamiento" efectuará el procedimiento pasando por cada una de sus etapas, hasta el finiquito que realice a "El Proveedor", en términos de lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. *"Las Partes" convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato sin que medie resolución judicial, por las siguientes causas:*

1. *Cuando ocurran causas de interés general ajenas a "Las Partes";*
2. *Cuando por causa justificada, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas, se ocasionaría algún perjuicio o daño al Municipio; y*
3. *Por el cumplimiento al objeto del presente contrato antes del tiempo estipulado.*

Dicha terminación anticipada deberá constar por escrito mediante convenio respectivo y finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes que se hayan cubierto y los que deban realizarse.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. *Este contrato es producto de la buena fe, por tal razón los conflictos que se llegasen a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por "Las Partes" de común acuerdo y en caso de subsistir, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, renunciando expresamente al fuero que en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.*

Leído íntegramente el presente contrato, "Las Partes" manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que lo firman por cuadruplicado y de conformidad en todas y cada una de sus partes, el **05 de septiembre de 2016,** *en la Ciudad de Metepec, Estado de México.*

POR "EL AYUNTAMIENTO"	POR "EL PROVEEDOR"
DAVID LÓPEZ CÁRDENAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
SONIA ISELA DIAZ MANJARREZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	